

Cuarta serie (sorteo número 2).—Han sido amortizados trescientos veintiocho títulos, cuya numeración es la siguiente:

| Número de títulos | Numeración      |
|-------------------|-----------------|
| 328               | 247.265-247.592 |

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unido el cupón número 14, correspondiente al vencimiento de primero de enero de 1962.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Romeral a favor de don Félix de Iturriaga y Codes.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués del Romeral a favor de don Félix de Iturriaga y Codes, por fallecimiento de su madre, doña Carmen de Codes y Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Guadriaro a favor de doña Cristina Fernández de Villavicencio y Osorio.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución de títulos efectuada por don José María Fernández de Villavicencio y Crooke y en consecuencia, disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadriaro a favor de doña Cristina Fernández de Villavicencio y Osorio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes a favor de don Nicolás Brando Sbert.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes a favor de don Nicolás Brando Sbert, por fallecimiento de su padre, don Nicolás Brando Flores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de mayo de 1961 por la que se convoca concurso para elegir tres marchas militares (sólo música) con destino a las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.*

Se convoca concurso para elegir tres marchas militares (sólo música) con destino a las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, sobre las bases siguientes:

1.º El premio que se establece para cada una de las marchas elegidas consistirá en 20.000 pesetas.

2.º Podrán concurrir todos los españoles individualmente o en colaboración.

3.º Las marchas que se presenten al concurso estarán de acuerdo con los usos corrientes para este tipo de composiciones, debiendo reunir las condiciones siguientes:

— La línea melódica deberá prestarse a que pueda adaptarse una letra y, por tanto, su tesitura no deberá exceder de los límites establecidos para las voces normales.

— Los trabajos que se presenten contendrán un amplio guión a tres o cuatro pautas, y los partecelas ajustados a la siguiente plantilla:

Un flautín, dos flautas, un oboe, un requinto, cuatro clarinetes, dos sax-altos, dos sax-tenores, un sa-baritono, dos trompas, tres trompetas, tres trombones, dos fiscornos, dos bombardinos, dos bajos, caja, bombo, platos y Banda de cornetas y tambores. La falta de los partecelas señalados descalificará el trabajo.

4.º Los concursantes enviarán cada obra bajo un solo lema al Estado Mayor Central del Ejército, 8.ª Sección, Ministerio del Ejército, Madrid, debiendo acompañar, en sobre aparte, cerrado, los nombres y apellidos del autor o autores y su dirección completa. Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos desee, pero lo hará por separado y cada uno con un lema diferente.

5.º El plazo de admisión del trabajo quedará cerrado a partir de las veinticuatro horas del día 31 de agosto próximo.

6.º Las composiciones presentadas serán sometidas al Tribunal que para tal objeto designe el Estado Mayor Central. Su fallo será inapelable.

7.º La resolución del concurso será publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en la Prensa nacional. Una vez resuelto serán devueltos los originales que no hayan sido premiados, siempre que sus autores lo soliciten.

8.º Las marchas premiadas pasarán a ser de plena propiedad del Ministerio del Ejército.

9.º El mero hecho de tomar parte en el concurso implicará para los concursantes la aceptación de todas las condiciones que en el presente anuncio se fijan.

10. Los premios se entregarán al autor o autores de las marchas que resulten elegidas, sin que el Estado Mayor Central intervenga en el reparto de los mismos entre los autores, caso de que haya habido colaboración.

Madrid, 18 de mayo de 1961.

BARROSO

*RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automovil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos.*

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos turismos Ford-Taunus M. 12 y M. 15, Cadillac, Renault Fregate, camiones Ford, camioneta

Borgward, motocicletas Sanglas, piezas de Vanguard, Simca, Fiat y motocicletas Harley y cubiertas y cámaras inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 5 al 19 de junio próximo y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232) a las once horas del día 20 de junio próximo.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El General de División, Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—2.182.

**RESOLUCION del Parque Central de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de 216 toneladas métricas de carbón de antracita.**

Autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 27 de junio de 1961, a las once horas, en el lugar que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, y ante la Junta reglamentaria, una subasta para la adquisición de 216 toneladas métricas de carbón de antracita, por importe límite total de 247.320 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien pueda interesar en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en el acto de la subasta, en sobres cerrados y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente Ley de Timbre.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..... calle o plaza de ..... número ..... en nombre de ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.ª Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítase alguno de los periódicos siguientes en el que se publique este anuncio) «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 216 toneladas métricas de carbón de antracita, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.ª Que ofrece suministrar las 216 toneladas métricas de carbón de antracita a que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de ..... por tonelada métrica. (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolo en letra.)

3.ª Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición octava del pliego de condiciones legales.

4.ª Que también acompaña los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición segunda del citado pliego de condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran en vigor.

..... a ..... de ..... de 1961.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antifirma.)

Al pie: Sr. Presidente de la Junta de Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo,

El Pardo, 27 de mayo de 1961.—El Coronel primer Jefe.—2.183.

**RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de diverso material para carteras de urgencia, bolsas de socorro, botiquines y cesteros de repuesto.**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para carteras de urgencia, bolsas de socorro, botiquines y cesteros de repuesto, se advierte que dicha subasta

tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 29 de julio, a las diez horas, en el citado Parque; sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—2.180.

**RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar referente a la adquisición, por subasta, de diverso material.**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 20 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—2.181.

**RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Lérida por la que se hace pública la admisión de ofertas para las adquisiciones y obras comprendidas en el Plan de Labores del Depósito de Intendencia de esta plaza.**

Hasta las doce horas del día 20 de junio próximo se admitirán en esta Junta ofertas y presupuestos para las adquisiciones y obras comprendidas en el Plan de Labores del Depósito de Intendencia de esta plaza.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta, Oficinas de Intendencia, Acuartelamiento de Gardeny, de nueve a una.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Lérida, 30 de mayo de 1961.—2.185.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se prorroga la autorización para liquidar el timbre sobre boletos de apuestas por el promedio de los grados del número 40 de la tarifa a la Sociedad Hipódromo de San Sebastián.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio don José María Muguruza Irisarri, en su calidad de Presidente de la Sociedad Hipódromo de San Sebastián, domiciliada en dicha capital, en solicitud de que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 6) del artículo 137 del vigente Reglamento de la Ley de Timbre, se le liquide el timbre sobre boletos de apuestas en carreras de caballos, según el promedio de los diversos grados comprendidos en el número 40 de la tarifa del impuesto, y teniendo en cuenta las alegaciones del peticionario, así como que a la citada Sociedad le han sido otorgadas anteriores concesiones, por igual plazo de un año, con fechas 1 de agosto de 1956, 7 de junio de 1957, 27 de junio de 1958, 13 de julio de 1959 y 30 de junio de 1960, respectivamente, y que concurren las mismas circunstancias que anteriormente.

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida en el referido apartado 6) del artículo 137 del Reglamento del Impuesto, se ha servido disponer:

Se autoriza a la Sociedad Hipódromo de San Sebastián, con